

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRAMO FERROVIARIO OAXACA-TEHUACÁN, A CARGO DEL SENADOR ADOLFO TOLEDO INFANZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

Consideraciones

En el sur del país, es donde persisten los mayores rezagos y los niveles más altos de marginación y pobreza. La mayoría de las actividades económicas continúan siendo de baja productividad y no hemos logrado la competitividad necesaria en materia económica. Dentro de esta región, Oaxaca, es uno de los estados con mayor grado de marginación, ocupando el tercer lugar a nivel nacional.

Varios factores inciden en esta problemática, especialmente los altos costos de producción que en mucho tienen que ver con los elevados costos de transporte y la ausencia de una infraestructura y conectividad eficiente dentro de la región y entre ésta y el resto del país.

En este contexto, la infraestructura física, especialmente en comunicaciones, es un elemento fundamental para lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento del desarrollo productivo del estado. Por ello, se ha impulsado el desarrollo y operación de infraestructura carretera, portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, siendo ésta última la que nos preocupa y ocupa en esta ocasión.

Una de las más importantes vías de comunicación de la entidad con el centro del país, es la vía ferroviaria Oaxaca-Tehuacán, tramo que fue concesionado a Ferrosur, SA de CV, y cuyo título de concesión fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2005.

No obstante, esta ruta funciona parcialmente ya que el tramo Sánchez-Oaxaca dejó de operar hace tres años, lo que ha provocado que el acceso de carga comercial del centro del país a Oaxaca se vea restringido, ocasionando el aumento de hasta un 300 por ciento de los costos logísticos para la distribución de bienes de las empresas oaxaqueñas.

La empresa Ferrosur ha argumentado que este tramo no opera en virtud de que se han perdido alrededor de 45 kilómetros de vías y que no se ha finalizado el proceso del acta de entrega-recepción. Sin embargo, el numeral 5.1 del título de concesión establece que la vigencia de la concesión será, cito "...contados a partir de la fecha de conclusión de la diligencia de entrega-recepción de las vías cortas y de los bienes, o a partir del 1 de diciembre de 2005, lo que ocurra primero". De lo anterior se deriva que independientemente de la entrega-recepción, los derechos y obligaciones del concesionario y de la STC tuvieron efectos a partir del 1 de diciembre de 2005.

En diversas ocasiones, el gobierno del estado ha solicitado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su intervención para la rehabilitación de esta importante vía. Asimismo, en septiembre del año pasado, diputados de la Comisión sur-sureste y funcionarios estatales sostuvieron una reunión con el subsecretario de Transportes de la SCT donde se planteó esta situación.

Hasta ahora no hemos obtenido ninguna respuesta por parte del gobierno federal, mucho menos el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión, aun cuando la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario le otorga todas las facultades, derechos y obligaciones en la materia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Compañeras y compañeros legisladores, un factor determinante de atraso de los estados del sur, como Oaxaca, es la insuficiencia de infraestructura física.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe de manera puntual, sobre las acciones que se han tomado para la reactivación del tramo ferroviario Sánchez-Oaxaca.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su inconformidad por la falta de atención del gobierno federal a cumplir con lo establecido en el título de concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Ferrotur, SA de CV, y le solicita llevar a cabo las acciones pertinentes para reestablecer de manera inmediata el servicio ferroviario en la ruta Oaxaca-Tehuacán.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 9 de enero de 2008.

Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica)